

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corriente 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial**

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

**Junta provincial de Transportes mecánicos rodados de Zamora**

**CIRCULAR**

En la sesión ayer celebrada fué acordado prorrogar el plazo hasta el día 23 del actual, para que los dueños de automóviles autorizados para servicios públicos de la clase D, instalen en sus coches aparatos taxímetros.

En su consecuencia, por medio de la presente, hago saber á todos los interesados y dependientes de mi Autoridad, que á partir del próximo día 24 se considerarán anuladas las autorizaciones antes referidas á cuantos no hubieren cumplido con lo que la presente circular dispone; bien entendido que no se procederá á conceder nuevas prórrogas.

Zamora 4 de Julio de 1928.

El Gobernador-Presidente,  
**Joquín Sarmiento.**

**COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA**

**ANUNCIO**

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 30 de Junio próximo pasado, acordó que para tomar parte en las oposiciones á la plaza de Médico, Oftalmólogo de la Beneficencia provincial, se requiere lo siguiente:

1.º Ser español, mayor de 23 años y menor de 50. Ser Licenciado en Medicina, sin padecer defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo, ni estar sujeto á condena judicial.

Certificación de nacimiento; título de Licenciado en Medicina ó testimonio del mismo; certificado de buena conducta; idem que acredite la carencia de antecedentes penales; idem, médico acreditativo de que el aspirante no padece enfermedad que le inhabilite para el desempeño del cargo, ni alguna otra contagiosa; los que con venga al interesado en demostración de los servicios que haya prestado y méritos que desea alegar.

2.º El programa para dichas oposiciones, será el aprobado por V. E. en sesión de 23 del actual y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El sueldo será de 2.500 pesetas, y las instancias deberán ser presentadas en esta Secretaría dentro de las horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días naturales, á partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Los ejercicios de oposición serán cuatro.

El primero, será un ejercicio escrito acerca de una de las cuestiones contenidas en el programa. Para realizarlo se depositará en la urna 10 papeletas, dos por cada Juez, y uno de los opositores sacará una de esas papeletas que será desarrollada en el plazo de tres horas como máximo, por todos los opositores, aislados y vigilados por el Tribunal.—No se permitirán ni libros de nota alguna.

El segundo, consistirá en desarrollar durante una hora seis temas del programa.—Este ejercicio será oral.

El tercero, será el reconocimiento, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de un enfermo que designará la suerte.

Para el reconocimiento cada opositor dispondrá de treinta minutos.—Habrá trincas y bincas por sorteo. La exposición del caso se hará á continuación en el plazo máximo de treinta minutos. Los contrincantes tendrán quince minutos cada uno para hacer objeciones y el opositor otros quince para rectificar.

El cuarto ejercicio, será práctico, sobre el cadáver que la suerte designará para cada opositor.—En el caso de que no se dispusiese de ca-

dáver, el Tribunal podrá reemplazar este ejercicio por otro que tendrá también carácter práctico.

El sorteo de los opositores será el día 10 de Octubre, á las doce de la mañana y los ejercicios comenzarán ese mismo día, á las cuatro de la tarde.

Los agraciados quedarán sujetos en sus derechos y obligaciones á las disposiciones de los Reglamentos de la Corporación vigente.

Zamora 3 de Julio de 1928.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

La Comisión provincial, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Artículos	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio — Pesetas.
Pan . . . .	Ración de 650 gramos . . . . .	0'45
Cebada . . . .	Id. de 4 kilogramos . . . . .	1'78
Paja . . . .	Id. de 6 id. (de cebada) . . . . .	0'42
Yerba . . . .	Id. de 12 id. verde . . . . .	0'56
Idem . . . .	Id. de 12 id. seca . . . . .	1'47
Carbón . . . .	Id. de un id. . . . .	0'21
Leña . . . .	Id. de un id. . . . .	0'11
Carne . . . .	Id. de un id. vaca con hueso . . . . .	3'06
Aceite . . . .	Id. de un litro . . . . .	2'11
Vino . . . .	Id. de un id. . . . .	0'39
Petróleo . . . .	Id. de un id. . . . .	1'51

Zamora 23 de Junio de 1928.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

R—1902



# Gobierno civil de la provincia de Zamora

## SECCION DE OBRAS PÚBLICAS

### EXPROPIACIONES

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Abejera (Riofrío), con motivo de las obras de construcción del trozo 1.º del ferrocarril de Zamora á La Coruña, y rectificada por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio, las personas ó entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Abejera (Riofrío), ó las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo á las mencionadas Autoridades municipales que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levanten las correspondientes actas, autorizadas por el secretario del Ayuntamiento de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se le presenten por escrito dentro del plazo señalado y que remitan á este Gobierno civil dichas actas y escritos, con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes de cerrarse el plazo.

Zamora 19 de Julio de 1928.

El Gobernador interino,  
Joaquín Sarmiento.

### Relación que se cita

Número de orden	Lugar ó paraje	Clase de finca	Propietario	Colono
192	El Roblico	Sembrada	Feliciano Ríos	El mismo
193	»	»	Lorenzo Ferreras	»
194	»	»	Manuel Casado	»
195	»	»	Leandra Vara	»
196	»	Sembrada	Silvestre Andrés	»
197	»	»	Toribio Ríos	»
198	»	»	Tomás Andrés	»
199	»	»	Baltasara Julián	»
200	»	Sembrado	Ignacio Ferrero	»
201	»	»	Mateo Villar	»
202	»	C. del Roblico	»	»
203	»	Sembrada	Angel Ferreras	»
204	»	»	Bernabé Vara	»
205	»	»	Santos Vara Alvarez	»
206	»	»	Angel Rio	»
207	»	»	Manuel Villar	»
208	»	»	Pablo Antón Río	»
209	»	»	Lorenzo Casas	»
210	»	»	Juan Blanco	»
211	»	»	Miguel Martín	»
212	»	»	Vicente Palacios	»
213	»	»	Toribio Andrés	»
214	»	»	Juan Vara	»
215	»	»	Francisco del Río	»
216	»	»	Mateo Villar	»
217	»	»	Marcelino Vara	»
218	»	»	Juan del Río	»
219	»	»	Brígida Ratón	»
220	»	»	Angel Prieto	»
221	»	»	Pablo Antón Río	»
222	»	»	Juan Río	»
223	»	»	Francisco Casas	»
224	»	»	Blás Sánchez	»
225	»	»	Lorenzo Casas	»
226	»	»	Rafael Ratón	»
227	»	»	Juan Vara	»
228	»	»	Tomás Martín	»
229	»	»	Toribio Ferrero	»
230	»	»	Joaquín Pérez	»
231	»	»	Bernardo Martín	»
232	»	»	Santos Ratón	»
233	»	»	Eusebio Fernández	»
234	»	»	Francisco Vara	»
235	»	»	Tomasa Pastor	»
236	»	»	Toribio Vara	»
237	»	»	Manuel Casado	»
238	»	»	Miguel Martín	»
239	»	»	Joaquín Pérez	»
240	»	»	Marcelino Ríos	»
241	»	»	Manuel Andrés	»
242	»	»	Baltasar Mezquita	»
243	»	»	Santos Ratón	»
244	»	»	Manuel Andrés	»
245	El Roblico	Sembrada	Casimiro Ríos	El mismo
246	»	»	Tomás Palacios	»
247	»	»	Francisco Rodríguez	»
248	»	»	Juan Blanco	»
249	»	»	Ignacio Antón	»
250	»	»	Angel Prieto	»
251	»	»	Pedro Gallego	»
252	»	»	Pablo Andrés	»
253	»	»	Toribio Ferrero	»
254	»	»	Nicolás Ríos	»
255	»	»	Tomás Vara	»
256	»	»	Tomás Andrés	»
257	»	»	Toribio Ferrero	»
258	»	»	Manuel Casado	»
259	»	»	Julián Ferreras	»
260	»	»	Atilano Folgado	»
261	»	»	El mismo	»
262	»	»	Ignacio Antón	»
263	»	»	Miguel Martín	»
264	»	»	Mariano Ratón	»
265	»	»	Julián Ferreras	»
266	»	»	Leandra Vara	»
267	»	»	Miguel A. Fernández	»
268	»	Camino del Castro	»	»
269	M. del Castro	Monte	Mateo Villar	»
270	»	»	Blas Sánchez	»
271	»	»	Angel Prieto	»
272	»	»	Tomás Martín	»
273	»	Sembrada	Miguel A. Fernández	»
274	»	Monte	Manuel Casado	»
275	»	»	Ignacio B. González	»
276	»	»	Pablo Andrés	»
277	»	»	Toribio Andrés	»
278	»	»	Ignacio Antón	»
279	»	Sembrada	Toribio Vara	»
280	»	»	Bernabé Vara	»
281	»	»	Tomás Vara	»
282	»	»	Rafael Ratón	»
283	»	»	Francisco Rodríguez	»
284	»	»	Angel Ríos	»
285	»	»	Tomás Ríos	»
286	»	»	Ignacio Antón	»
287	»	»	Miguel Folgado	»
288	»	»	Miguel Julián	»
289	»	»	Ignacio Antón	»
290	»	»	Miguel Martín	»
291	»	»	Vicente Palacios	»
292	»	»	José Mezquita	»
293	»	»	Blas Sánchez	»
294	»	»	Manuel Andrés	»
295	La TosanCHA	»	Joaquín Casas	»
296	»	»	Domingo Blanco	»
297	»	»	José Vara	»
298	»	»	Rafael Ratón	»
299	»	»	Francisco Ríos	»
300	»	»	Gaspar Morán	»
301	»	»	Eusebio Fernández	»
302	»	»	Manuel Sánchez Antón	»
303	»	Barbecho	Francisco Blanco	»
304	»	»	Lucas de Casas	»
305	»	Sembrada	Atilano Folgado	»
309	»	»	Lorenzo Casas	»
307	»	»	Silvestre Andrés	»
308	»	»	Miguel Martín	»
309	»	»	Eleuterio Folgado	»
310	»	Barbecho	Santiago V. Jiménez	»
311	»	Sembrada	Juan González	»
312	»	»	Tomasa Ratón	»
313	»	»	Lorenzo Casas	»
314	»	»	Dionisio Palacios	»
315	»	»	Santos Ratón Andrés	»
316	»	Barbecho	Manuel Villar	»
317	»	Sembrada	Ignacio Blanco	»
318	»	»	Toribio Vara	»
319	»	»	Mateo Villar	»
320	»	»	Bernardo Martín	»
320 bis	»	»	Tomás M. Remesal	»
321	»	»	Tomás Río	»
322	»	»	Tomás Vara	»
323	»	»	José Mezquita	»
324	»	»	Francisco Casas	»
325	»	»	Marcelino Ríos	»
326	»	»	Julián del Río Andrés	Juan del Río
327	»	»	Jacinto Rodríguez	El mismo
328	»	»	Juan Vara Alvarez	»
329	»	»	Marcelino Vara	»
330	»	Barbecho	Manuel Villar	»
331	»	Sembrada	Ignacio Ferrero	»
332	»	»	Francisco del Río	»
333	»	»	Toribio Andrés	»
334	»	»	Manuel Casado	»
335	»	»	Domingo Lorenzo	»
336	»	»	Gaspar Morán	»
337	»	»	Ignacio Ferrero	»



338	La Tosancho	Sembrada	Ignacio Blanco	El mismo	418	Las Carbas	Barbecho	Mateo Villar	El mismo
339	"	"	Toribio Antón	"	419	"	"	Rafael Ratón	"
340	"	"	Manuel Sánchez	"	420	"	"	José Mezquita	"
341	"	"	Marcelino Río	"	421	"	"	Toribio Ferrero	"
342	"	"	Blas Sánchez	"	422	"	"	Mateo Villar	"
343	"	"	Mariana Andrés	"	423	"	"	Agustín Andrés	"
344	"	"	Miguel A. Fernández	"	424	"	"	Gregorio Mezquita	"
345	"	"	José Mezquita	"	425	"	"	Domingo Blanco	"
346	"	"	José Vara	"	426	"	"	Manuel Casado	"
347	"	"	Miguel Julián	"	427	"	"	Angel Ferreras	"
348	"	"	Manuel V. Casas	"	428	"	"	Tomás Vara	"
349	"	"	Pablo Antón	"	429	"	"	Francisco Rodríguez	"
350	"	"	Juan Vara	"	430	"	"	Atilano Folgado	"
351	"	"	Tomás Vara	"	431	"	"	Eusebio Fernández	"
352	"	"	Juana González	"	432	"	"	Leandra Vara	"
353	"	"	Eusebio Fernández	"	433	"	"	Miguel Andrés Pascual	"
354	"	"	Joaquín Pérez	"	434	"	"	Miguel Julián	"
355	"	"	Marcelino Ríos	"	435	"	"	Nicolás Ríos	"
356	"	"	Toribio Vara	"	436	"	"	Tomás Ríos	"
357	"	"	Silvestre Andrés	"	437	"	"	Bernabé Vara	"
358	"	"	Toribio Antón	"	438	Camino de la Portilla			
359	"	"	María Martín	"	439	Las Carbas	Barbecho	Miguel A. Pascual	"
360	"	"	Toribio Ferrero	"	440	"	"	Blas Sánchez	"
361	"	"	Vicente Río Folgado	"	441	"	"	Bernardo Martín	"
362	"	"	José Vara	"	442	"	"	Lorenzo Ferreras	"
363	"	"	Leandra Vara	"	443	"	"	Pedro Gallego	"
364	"	"	José Vara	"	444	"	"	Agustín Andrés	"
365	"	"	Pablo Antón	"	445	"	"	Felipe Palacios	"
366	"	"	Esteban Ratón	"	446	"	"	Tomás Vara	"
367	"	"	Francisco V. Carbajo	"	447	"	"	Tomás Andrés	"
368		C. Sesnandez		"	448	"	"	Manuel Casado	"
369	Las Carbas	Sembrada	Dionisio Placios	"	449	"	"	Ignacio Antón	"
370	"	Barbecho	Toribio Antón	"	450	"	"	Angela Rodríguez	"
371	"	Sembrada	Mariano Ratón	"	451	"	"	Vicente Blanco	"
372	"	"	Domingo B. Casado	Baltasar Julián	452	"	"	Gregorio Mezquita	"
373	"	Barbecho	Santiago V. Ferrer	El mismo	453	"	"	Pedro Gallego	"
374	"	"	Tomás Ríos	"	454	"	"	Francisco Vara	"
375	"	"	Miguel Julián	"	455	"	"	Toribio Río	"
376	"	"	Gaspar M. y Santiago Vara Ferrer	"	456	"	"	Juana Julián	"
377	"	Sembrado	Angel Prieto	"	457	"	"	Rafael Ratón	"
378	"	Barbecho	Juan Blanco	"	458	"	"	Juan Vara Alvarez	"
379	"	"	Rosalía Prieto	"	459	"	"	Manuel Villar	"
380	"	"	Angel Prieto	"	460	"	"	José Mezquita	"
381	"	"	Ignacio Antón	"	461	"	"	Angel Prieto	"
382	"	"	Francisco Río	"	462	"	"	Vicente R. Folgado	"
383	"	"	Toribio Andrés	"	463	"	"	Rosalía Prieto	"
384	"	"	Manuel Villar	"	463 bis	"	"	Manuel F. González	"
385	"	"	Vicente Ríos	"	464	"	"	Lorenzo Casas	"
386	"	"	Domingo Lorenzo	"	465	"	"	Toribio V. Carbajo	"
387	"	"	Lorenzo Casas	"	466	"	"	Dionisio Palacios	"
388	"	"	Ignacio Antón	"	467	"	"	Angel Río	"
389	"	"	Domingo Blanco	"	468	"	"	Toribio Andrés	"
390	"	Sembrada	Tomás A. Martín	"	469	"	"	Mateo Villar	"
391	"	Barbecho	Esteban Ratón	"	470	"	"	Tomás Andrés	"
392	"	"	Nicolás Ríos	"	471	"	"	Juan Blanco	"
393	"	"	Francisco V. Alvarez	Joaquín Pérez	472	"	"	Joaquín Casado	"
394	"	"	Manuel Casado	El mismo	473	"	"	Manuel Casado	"
395	"	"	Miguel Folgado	"	474	"	"	Felipe Palacios	"
396	"	"	Julián Ríos	"	475	"	"	Angel Río	"
397	"	"	Miguel Folgado	"	476	"	"	Félix Ferrero	"
398	"	"	Vicente Ríos	"	477	"	"	Baltasar Julián	"
399	"	"	Silvestre Andrés	"	478	"	"	Feliciano Río	"
400	"	"	Miguel Julián	"	479	"	"	Julián Ferreras	"
401	"	"	Miguel Andrés	"	480	"	"	Gaspar Sánchez	"
401 bis	"	"	Miguel M. Casas	"	481	"	"	Jacinto Rodríguez	"
402	"	"	Ignacio Blanco	"	482	"	"	Manuel Villar	"
403	"	"	Leandra Vara	"	483	"	"	Mariano Ratón	"
404	"	"	José Mezquita	"	484	"	"	Julián Ferreras	"
405	"	"	Miguel Morán	"	485	"	"	Marcelino Río	"
406	"	"	José Vara	"	486	"	"	Vicente Blanco	"
407	"	"	Santiago Folgado	"	486 bis	"	"	Nicolás Río Ratón	"
408	"	"	Lucas Casas	"	487	"	"	Angel Prieto	"
409	"	"	Ignacio Antón	"	488	"	"	Toribio Ferrero	"
410	"	"	Angel Prieto	"	489	"	"	José Vara	"
411	"	"	Santiago V. Alvarez	"	490	"	"	Pablo Antón	"
412	"	"	Juan Blanco	"	491	Camino de la Portilla			
413	"	"	Tomás Martín	"	492	Las Carbas	Monte	Manuel Villar	"
414	"	"	Eusebio Fernández	"	493	"	Barbecho	Lorenzo Casas	"
415	"	"	Cipriano Fernández	"	494	"	"	Ignacio Antón	"
416	"	"	Rafael Ratón	"	495	"	"	Julián Ferreras	"
417	"	"	Santiago V. Ferrer	"	496	"	"	Antonia Andrés	"

## FADON

En virtud de haber sido aprobado por la superioridad el expediente incoado en solicitud de constitución de un nuevo Municipio en este pueblo de Fadón, con éste nombre, por segregación del de Gáname, de que era anejo, con fecha 24 del corriente mes, ha quedado constituido indicado Municipio.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFI-

cial de esta provincia á los efectos consiguientes, por analogía á los preceptos del artículo 3.º del Reglamento de población y terminos municipales de 2 de Julio de 1924.

Fadón 27 de Junio de 1928.—El Alcalde, Tomás Payo.

R—1879

## PRADO

Don Pablo López García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Prado.

Hago saber: Que confeccionados por las Comisiones respectivas el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, que han de regir en este pueblo para el corriente año de 1928, este, como asimismo el repartimiento sobre arbitrio de vinos y carnes, se



hallan expuestos al público por término de quince días, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes que lo deseen, de diez de la mañana á las seis de la tarde, y durante los cuales y tres días más, pueden los contribuyentes entablar ante la Junta las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, se extiende el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Prado 23 de Junio de 1928.—El Alcalde, Pablo López. R—1866

#### SAN AGUSTIN DEL POZO

Formado por la Junta general del concepto el repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el actual ejercicio de 1928, se anuncia su exposición al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrá libremente ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, admitiéndose dentro de dicho plazo y tres días más, las reclamaciones que se presenten; advirtiéndose que éstas han de basarse en hechos precisos, concretos y determinados y que transcurrido que sea el plazo indicado, no serán admitidas las que se presenten por justas que sean.

San Agustín 28 de Junio de 1928.—El Alcalde, Manuel Aliste. R—1864

#### REVELLINOS

Don Hermipio Fernández Aliste, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Revellinos.

Hago saber: Que ballándose terminado el repartimiento de utilidades y aprovechamientos comunales de este término, formado por la Junta del concepto para el año corriente de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes, y durante el mismo y tres días más podrán presentar ante dicha Junta las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Revellinos 26 de Junio de 1928.—El Alcalde, Hermipio Fernández. R—1865

#### MANZANAL DE ARRIBA

Don Félix Bernardo Román, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manzanal de arriba.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de aprovechamiento de pastos de los terrenos comunales de este distrito para el corriente año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos, y presentar las reclamaciones que crean por conveniente.

Manzanal de arriba 23 de Junio de 1928.—El Alcalde, Félix Bernardo. R—1854

#### TORREFRADES

Confeccionado por la Junta general de repartimiento el de utilidades en sus dos partes personal y real para el año actual de 1928 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tres días más, á fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasados dichos plazos no serán admitidas las que se presenten.

Torrefracades 26 de Junio de 1928.—El Alcalde, José Mateos. R—1878

#### CERECINOS DEL CARRIZAL

Don Ulpiano Lorenzo Bueno, Recaudador de este Municipio.

Hago saber: Que la cobranza del impuesto sobre utilidades, correspondiente á los dos primeros trimestres del año actual, tendrá lugar en este término municipal de Cerecinos del Carrizal durante los días 4 y 5 del próximo mes de Julio, desde las nueve a las quince horas de los mismos, en la Sala de este Ayuntamiento, de acuerdo con la Autoridad local.

Se advierte á los contribuyentes que, con arreglo al artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, incurrir en el apremio de primer grado si no satisfacen sus respectivas cuotas en el plazo marcado ó dentro de los días restantes del expresado mes, en la Oficina de esta Recaudación, situada en la casa número tres de la calle Redonda, del pueblo de la fecha.

Cerecinos del Carrizal 26 de Junio de 1928.—El Recaudador, Ulpiano Lorenzo. R—1868

#### SAN CEBRIAN DE CASTRO

Queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta local de informaciones agrícolas, por ocho días, el reparto del impuesto de plagas del campo de este término, correspondiente al año actual, dentro de cuyo plazo podrán examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones á que haya lugar.

San Cebrián de Castro 27 de Junio de 1928.—El Alcalde, Argimiro Junquera. R—1870

#### MADRIDANOS

Terminada por este Ayuntamiento la formación del padrón de cédulas personales para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por todos los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones contra el mismo que crean conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Madridanos 30 de Junio de 1928.—El Alcalde, Manuel Cabrero. R—1893

#### REQUEJO

Confeccionado por las Comisiones respectivas el repartimiento de utilidades del actual año, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y tres días más podrá ser examinado por todos los contribuyentes en él comprendidos, tanto vecinos como hacendados forasteros, y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes; transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Requejo 25 de Junio de 1928.—El Alcalde, José López. R—1888

#### TARDOBISPO

Aprobado el padrón de cédulas personales de este término municipal, para el actual ejercicio de 1928, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Tardobispo 28 de Junio de 1928.—El Alcalde, Timoteo Pérez. R—1892

#### CASASECA DE CAMPEAN

Confeccionado por el Ayuntamiento Pleno de este distrito el padrón de prestación personal para la reparación de caminos vecinales y obras públicas de este Municipio para los años de 1928, 29 y 30, éste se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante indicado plazo puedan los contribuyentes examinarlo y formular cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan.

Casaseca de Campeán 30 de Junio de 1928.—El Alcalde, Tomás Mateos. R—1890

#### ZAMORA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión plenaria del día 2 del mes actual, ha acordado contratar en pública subasta el servicio de la limpieza pública por tiempo de cuatro años, bajo el tipo de *veintiseis mil pesetas* y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento con arreglo á lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de servicios y obras municipales de 2 de Julio de 1924, advirtiéndose, que en el plazo de diez días hábiles podrán presentarse ante la Comisión permanente las reclamaciones que se quisieren, no siendo atendidas ninguna de aquellas que se presenten pasado dicho plazo.

Zamora 4 de Julio de 1928.—El Alcalde accidental, Valentín Matilla. R—1898

#### BENAVENTE

##### *Junta local de informaciones agrícolas de esta Villa.*

Formado por esta Junta local, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, el repartimiento de atenciones para extinción de plagas del campo, correspondiente á este término municipal y año de 1928, se halla el mismo expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de la Junta, á fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Benavente 27 de Junio de 1928.—El Alcalde Presidente, T. Mayo. R—1875

#### Juzgados de primera instancia

#### ZAMORA

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de primera instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden procedente de la Excelentísima Sala de lo civil de la Audiencia del territorio, derivada de expediente de provisión de fondos á instancia del Procurador D. José María Stampa y Ferrer, vecino de Valladolid, contra la Sociedad «Tostón y Compañía», de esta plaza, sobre provisión de mil quinientas pesetas y costas; en cuyo procedimiento fué embargado como de la propiedad de la sociedad deudora lo siguiente:

Un automóvil turismo marca «Regar» de 12/15 H. P., conducción interior de cinco plazas, matrícula Z. A. 27, motor número 12.442; tasado pericialmente en mil ochocientas pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar á pública subasta por término de ocho días dicho automóvil, señalándose para ella el día diecinueve de Julio próximo, á las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual habrá de celebrarse con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del avaluo.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, y

3.<sup>a</sup> Serán de cuenta del rematante los gastos que se ocasionen para matricular el coche á su nombre.

Dado en Zamora á veintiseis de Junio de mil novecientos veintiocho.—Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario judicial, Julio Sainz.

R—1907